

**COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA  
FINANCIERA (CEBFIF)**

**PERIODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN CONJUNTA CON LA COMISIÓN DE  
DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y  
MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO**

**(SESIÓN SEMIPRESENCIAL)**

**VIERNES, 27 DE ENERO DE 2023**

Siendo las 11 horas y 05 minutos del viernes 27 de enero de 2023, a través de la plataforma Microsoft Teams/Sala Porras del Palacio Legislativo, se reunieron los miembros de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera (CEBFIF), para realizar la Primera Sesión Conjunta con la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, bajo la presidencia de la Señora Congresista Rosangella Andrea Barbarán Reyes, quien dio la bienvenida a los señores congresistas y dispuso la verificación del quorum para iniciar la sesión.

Se encontraban presentes los señores congresistas miembros titulares Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Waldemar José Cerrón Rojas, Ilich Fredy López Ureña, Víctor Ceferino Flores Ruiz, Jorge Alberto Morante Figari, Tania Estefany Ramírez García, Segundo Toribio Montalvo Cubas, Bernardo Jaime Quito Sarmiento, Silvia María Monteza Facho, Juan Carlos Mori Celis, María Grimaneza Acuña Peralta, Rosio Torres Salinas, Alex Antonio Paredes Gonzales, Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Noelia Rossvith Herrera Medina, Isabel Cortez Aguirre, Carlos Javier Zeballos Madariaga, Carlos Antonio Anderson Ramírez y Guido Bellido Ugarte. Justificaron su inasistencia los señores congresistas Jorge Carlos Montoya Manrique, Alejandro Enrique Cavero Alva, Betssy Betzabet Chávez Chino, José León Luna Gálvez y José Enrique Jerí Oré.

Con el quórum de Reglamento se dio inicio a la Primera Sesión Conjunta con la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.

**ORDEN DEL DÍA**

La Presidenta señaló que se encontraba programado en el primer y único punto del Orden del Día de la presente sesión la exposición del Ministro de Economía y Finanzas, Señor Economista Álex Contreras Miranda, del Proyecto de Ley 3941/2022-PE, por el que el Poder Ejecutivo solicita se le delegue facultades para legislar en materia de reactivación económica y modernización de la gestión del Estado.

Dijo que se encontraba en la Sala el Ministro de Economía y Finanzas, Señor Economista Álex Contreras Miranda, a quien le dio la bienvenida y dejó en el uso de la palabra.

El Ministro de Economía y Finanzas inició su exposición planteando el contexto económico, señalando que: i) La conflictividad social impide una mayor recuperación de la economía; ii) Las protestas sociales han continuado en el primer mes del año, principalmente en el sur del país, afectando la actividad económica; iii) Se mantienen los precios elevados, principalmente de los alimentos y energía; iv) Incremento de precios de productos alimenticios ante dificultades en el abastecimiento como consecuencia de las protestas sociales; v) Las familias de los deciles más bajos destinan más del 50% de su gasto en consumo de alimentos; y, vi) A pesar del contexto adverso, la moneda local y el riesgo país se ha mantenido estable.

Agregó que el 29 de diciembre de 2022, se lanzó el Plan de reactivación rápida “Con Punche Perú”, cuyos tres (03) ejes son los siguientes: Primero, el referido a la Reactivación de la economía familiar, que supone i) Subvención extraordinaria para usuarios de los Programas JUNTOS, Pensión 65 y Contigo (Aprobado por Decreto de Urgencia 002-2023); ii) Fortalecimiento del programa Olla comunes (Aprobado por Decreto de Urgencia 002-2023); iii) Acelerar el programa de masificación de gas natural (Aprobado por Decreto de Urgencia 002-2023); iv) Aprueban bono de S/ 200 para funcionarios públicos, servidores y pensionistas (Aprobado por Decreto de Urgencia 002-2023).

Señaló que el Segundo eje estaba referido a la Reactivación regional: i) Acompañamiento extraordinario a los nuevos equipos de gestión en gobiernos regionales y gobiernos locales (Aprobado por Decreto de Urgencia 002-2023); ii) Ampliación de opciones de financiamiento para Gerentes SERVIR para los gobiernos regionales y gobiernos locales (Aprobado por Decreto de Urgencia 002-2023); iii) Financiamiento de Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR) de rápida ejecución; iv) Financiamiento de Proyectos de Inversión de rápida ejecución; v) Financiamiento del informe de estado situacional de obras públicas paralizadas; vi) Impulso al FIDT 2023, para municipalidades (Aprobado por Decreto de Urgencia 002-2023); vii) Capacidad presupuestal en Asociación Público Privada (APP); viii) Recursos Adicionales para intervenciones prioritarias; ix) Acompañamiento y destrabe a proyectos mineros que representan una cartera de US\$ 10 555 MM (medida de gestión permanente); x) Incremento del presupuesto del Bono Familiar Habitacional para las regiones afectadas; y xi) Reactivación de proyectos emblemáticos (Chavimochic III e Impulso de Majes Siguanas II) (Medida de gestión permanente).

Señaló, asimismo, que el Tercer eje estaba referido a la Reactivación sectorial: i) Acompañamiento extraordinario a los nuevos equipos de gestión en gobiernos regionales y gobiernos locales (Aprobado por Decreto de Urgencia 002-2023); ii) Ampliación de opciones de financiamiento para Gerentes SERVIR para los gobiernos regionales y gobiernos locales (Aprobado por Decreto de Urgencia 002-2023); iii) Financiamiento de Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR) de rápida ejecución; iv) Financiamiento de Proyectos de Inversión de rápida ejecución; v) Financiamiento del informe de estado situacional de obras públicas paralizadas; vi) Impulso al FIDT 2023, para municipalidades (Aprobado por Decreto de Urgencia 002-2023); vii) Capacidad presupuestal en Asociación Público Privada (APP); viii) Recursos Adicionales para intervenciones prioritarias; ix) Acompañamiento y destrabe a proyectos mineros que representan una cartera de US\$ 10 555 MM (Medida de gestión permanente); x) Incremento del presupuesto del Bono Familiar Habitacional para las regiones afectadas; y xi) Reactivación de proyectos emblemáticos (Chavimochic III e Impulso de Majes Siguanas II) (Medida de gestión permanente).

Señaló, respecto de la delegación de facultades en materia económica, que para continuar impulsando la reactivación de la economía se había solicitado la delegación de facultades en los antes referidos tres (03) ejes.

Afirmó, respecto del primer eje, sobre impulso a la inversión pública y privada: i) Simplificación de procesos para la obtención de licencias, habilitación urbana, y certificación ambiental; ii) Flexibilizar los plazos para la expropiación de bienes inmuebles y liberación de interferencias; iii) Acompañamiento del MEF para la implementación de estándares internacionales de dirección de proyectos; iv) Asistencia técnica para la ejecución de inversiones de los gobiernos regionales y locales de mayor pobreza beneficiarios de los concursos FIDT; v) Optimizar la gestión de predios e interferencias en proyectos de inversión: agilizar la adquisición y disponibilidad de terrenos, liberación de interferencias; vi) Optimizar el procedimiento, evaluación y sustento de la capacidad presupuestal para proyectos de APP; vii) Ejecución de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación (IOARR) con recursos del canon, sobrecanon, regalías mineras y FOCAM; viii) Medidas extraordinarias para promover 72 proyectos priorizados del PNISC y otros proyectos; ix) Autorizar el uso excepcional de recursos de endeudamiento para financiar intervenciones del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (PIRCC), como las intervenciones de Reconstrucción en Inversiones (IRI) e Inversiones IOARR; x) Permitir a los gobiernos locales la suscripción de convenios con los Proyectos Especiales de inversión Pública (PEIP) para la ejecución de sus inversiones; y, xi) Habilitar financiamiento adicional de proyectos de Obras por Impuesto (Oxi).

Dijo que los principales beneficios de las medidas son: i) Agilizar la ejecución de S/ 127 mil millones en proyectos del PNICS, equivalentes a 15% del PBI correspondientes a los 10 sectores priorizados; ii) Optimizar el procedimiento de la capacidad presupuestal para proyectos de APP, se busca una reducción del plazo de 18 meses aproximadamente; iii) Facilitar la ejecución de inversiones de los gobiernos locales a través de convenios de Proyecto Especial de Inversión Pública (PEIP); iv) Agilizar las inversiones que estén bajo el mecanismo “fast track” dado que se podrá iniciar gestiones solo con los estudios de preinversión declarados viables y no esperar a tener los estudios técnicos culminados; y, v) Asegurar el adecuado funcionamiento de 15 hospitales en 5 regiones y 74 colegios en 8 regiones.

Afirmó, asimismo, respecto del segundo eje, sobre gestión económica y financiera: i) Simplificar los contratos de Estado a Estado y establecer un control simultáneo; ii) Fortalecer las finanzas de las Municipalidades a través de medidas para la conformación, consolidación y el mantenimiento del Catastro Fiscal; iii) Asegurar la celebración y ejecución de contratos; y, iv) Permitir la retención del pago al contratista como medio alternativo a la presentación de garantías, y modificar la periodicidad del pago de las valorizaciones.

Dijo que los principales beneficios de las medidas son: i) Permitir a las municipalidades, especialmente a las más pobres y rurales, el acceso a su catastro fiscal (la meta para 2023 es de 100 municipios tengan catastro fiscal actualizado y articulado a la base de datos del MEF y para el 2030, tener cobertura completa en todo el país); ii) Asegurar la celebración y ejecución de los contratos; iii) Brindar facilidades al gobierno regional y local para administrar los recursos asignados a las inversiones; y, iii) Permitir la realización de acuerdos de Estado a Estado con un procedimiento simplificado.

Señaló, respecto del tercer eje, sobre mejora en aspectos tributarios y formalización: i) Creación de un régimen simplificado del impuesto a la renta para MYPES, a partir de los sistemas existentes (Nuevo Régimen Único Simplificado, MYPE Tributario y Especial de Renta); ii) Facilitar el TAX - FREE (devolución de IGV a turistas extranjeros), a fin de incrementar el potencial turístico del país; iii) Modificar la Ley del IGV en favor de

fabricantes nacionales exportadores de joyería, considerando como exportación la venta de metal; iv) Perfeccionar la Ley de cooperativas agrarias para fomentar la asociatividad de los pequeños productores; v) Prorrogar por 3 años las exoneraciones del IR a las rentas de instituciones religiosas, asociaciones sin fines de lucro, intereses de créditos que financian obra pública, entre otros; vi) Exoneración del IGV a la importación de bienes para la ejecución del Proyecto Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao; y, vii) Implementar facilidades tributarias requeridas para la realización de la Copa Mundial Sub-17.

Dijo que los principales beneficios de las medidas son: i) El régimen simplificado del impuesto a la renta para MYPES permitirá que una pequeña empresa acceda a un régimen que reconoce como deducciones sus adquisiciones y la contratación de trabajadores y en el cual la SUNAT le prepara sus declaraciones mensuales del IR; ii) La devolución de IGV a turistas extranjeros permitirá que los establecimientos vendan sus bienes a los turistas extranjeros y estos recibirán la devolución de un porcentaje del IGV pagado; iii) Modificar la Ley del IGV en favor de fabricantes nacionales exportadores de joyería. Los joyeros nacionales podrán comprar el oro necesario para sus exportaciones; iv) Las cooperativas agrarias podrán realizar transacciones entre ellas y sus asociados, las cuales estarán inafectas del IGV y tratamiento preferencial del IR, entre otros beneficios; y, v) Las importaciones del material rodante de los trenes de la Línea 2 del Metro de Lima no pagarán el IGV.

Finalizada la exposición hicieron uso de la palabra para plantear sus preguntas e inquietudes los señores congresistas Carlos Antonio Anderson Ramírez, Segundo Toribio Montalvo Cubas, Guido Bellido Ugarte, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Jorge Alberto Morante Figari, Víctor Ceferino Flores Ruiz, María Grimaneza Acuña Peralta y Rosio Torres Salinas.

Seguidamente, el Ministro de Economía y Finanzas dio respuesta a las preguntas e inquietudes de los señores congresistas.

Siendo las 13 horas y 32 minutos, se levantó la sesión.

Se deja constancia de que se considera parte integrante de la presente Acta la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión.

**Rosangella Andrea Barbarán Reyes**

**Presidenta**

**Ilich Fredy López Ureña**

**Secretario**